



**Fecha:** Montevideo, 17 de octubre de 2025.

**Resolución de Directorio número 379/2025**

**Acta número 1350**

EE2025 67 001 000910

**Visto:** que corresponderá disponer medidas de recomposición de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso, en el ámbito de la Gerencia de Área Recursos;

**Resultando:**

1. que por Resolución de Directorio número 309/2025 se dispuso, entre otras medidas, que la funcionaria Lourdes Karina Miracco Rique C.9.576, pasare a desempeñarse en tareas subrogadas de jefatura del departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros;
2. que por el mismo acto administrativo, se estableció que la funcionaria Miracco Rique ostentase en forma concomitante la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso;
3. que Gestión de Bienes de Uso, además de los cometidos dispuestos por las Resoluciones de Directorio números 083/2014 y 065/2024, asumió la gestión administrativa vehicular que se desarrollaba hasta esa fecha en el ámbito de la Gerencia del Centro Logístico Montevideo (CLM);
4. que asimismo se resolvió el cese de la referencia de la Unidad de Gestión Bienes de Uso respecto del funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288 y las adecuaciones vinculadas, pasando el mismo al amparo del Plan PRP dispuesto por Resolución de Directorio número 153/2025;
5. que corresponderá tomar medidas de recomposición de la Unidad citada;



**Considerando:**

1. que en ejecución de los lineamientos estratégicos establecidos por este Directorio y ante la dificultad que ha representado la gestión paralela del Departamento de Adquisiciones y la Unidad de Gestión Bienes de Uso, teniendo en cuenta la especificidad de las tareas, la alta demanda de prioridades y tramitaciones simultáneas cuyo diligenciamiento urge para el debido y efectivo cumplimiento de los servicios, es que se entiende pertinente recomponer la Unidad de Bienes de Uso;
2. se procederá a dejar sin efecto, el cometido de la Unidad Gestión Bienes de Uso, relacionado a la gestión administrativa vehicular , dispuesta por Resolución de Directorio número 309/2025, pasando el mismo a la órbita de la jefatura del departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros;
3. teniendo presente lo relacionado, se dejará sin efecto la referencia de la funcionaria Miracco Rique sobre la Unidad de Gestión de Bienes de Uso, manteniendo las tareas subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones y gestión administrativa vehicular;
4. que se reasignará la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso al funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa, disponiendo que pase a tareas subrogadas en el Grado 11, teniendo en cuenta la especificidad de las tareas mencionadas “ut supra” y el desempeño funcional, sin perjuicio de la adecuación correspondiente referente al concepto 139; cometiéndose a la Gerencia General a tales efectos;
5. que habrá de disponerse en consecuencia;

**Atento:** a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de 22/11/2012;



## **El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Dejar sin efecto, desde la fecha del presente acto administrativo, la referencia cometida a la funcionaria Lourdes Karina Miracco Rique C.9.576, respecto de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso, de acuerdo a lo previsto en Resolución de Directorio número 309/2025; ratificándola en sus funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros; notificándola personalmente.
2. Disponer que se dejará sin efecto, el cometido de la Unidad Gestión Bienes de Uso, relacionado a la gestión administrativa vehicular, dispuesta por Resolución de Directorio número 309/2025, pasando el mismo a la órbita de la jefatura del departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros.
3. Reasignar la referencia de la Unidad de Gestión de Bienes de Uso al funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, desde la fecha de esta resolución; disponiendo que pase a tareas subrogadas en el Grado 11, sin perjuicio de la adecuación en el concepto 139, cometiendo a la Gerencia General a tales efectos; notificándole personalmente.
4. En mérito a lo establecido en el numeral precedente, cesar desde la misma fecha el amparo del funcionario Aldo Nicolás Felici Rosa al Plan PRP dispuesto por RdD número 153/2025.
5. Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
6. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos